



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 088-R-UNICA-2021

Ica, 28 de enero de 2021

VISTO:

El Oficio el Oficio N° 075-VRAC-UNICA-2021, del 18 de enero 2021 remitido por la Vicerrectora Académica de la Universidad "San Luis Gonzaga"

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, desarrolla sus actividades dentro de la Autonomía de Gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la ley Universitaria N° 30220.

Que, mediante documento de visto, el Vicerrectorado Académico remite la propuesta, de la Oficina de PRODAC, de 3 (tres) disciplinas deportivas a implementar, siendo: 1) Vóleibol 2) Básquet 3) Futsal, para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de enero del 2021, acuerda por unanimidad aprobar la implementación de tres disciplinas deportivas 1) Vóleibol. 2) Básquet. 3) Futsal, en el PRODAC de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

Estando a lo *acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de enero del 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR**, implementar tres (3) disciplinas deportivas en el Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) **de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"**, siendo las siguiente:

- 1. Vóleibol**
- 2. Básquet**
- 3. Futsal**

Artículo 2°: **DEJAR SIN EFECTO** todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.



Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a la Oficina de Bienestar Universitario, a la Unidad de Recreación y Deporte, y Programa de Alta Competencia (PRODAC) y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL